

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 402.898. Don Alfredo Mahou de la Fuente por sí y en nombre de su hermano don Carlos contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1972, sobre oposiciones formuladas al permiso de investigación «Los Cuatro Amigos número 2.529».

Pleito número 402.899. Don Alfredo Mahou de la Fuente contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de abril de 1972, sobre oposición a los permisos de investigación «Maribel número 2.517 y «Ampliación a Maribel número 2.518».

Pleito número 404.716. La «Compagnie D'Assurances Generales contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre interpretación del artículo 38 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización».

Pleito número 404.717. «Caja de Previsión y Socorro, S. A. contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre interpretación del artículo 38 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización».

Pleito número 404.841. «Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 29 de septiembre de 1972, sobre aprobación de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales».

Lo que en cumplimiento del artículo 38 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.307-E.

Pleito número 404.900. Don Luis Martínez Vázquez contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 11 de abril de 1973, sobre implantación del sistema integrado de facturación de energía eléctrica.

Pleito número 405.006. Don Luis Peralta Hernández y otros 13 más contra Decreto 2127/1972 de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado de 10 de agosto») y subsiguiente denegación por silencio administrativo ante el Consejo de Ministros del recurso de reposición previo, sobre aprobación del Reglamento del Personal al Servicio de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas.

Pleito número 405.093. Don Ginés Izquierdo Campillo y otros, Vocales Jurado de Empresa de la R.E.N.F.E. contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de agosto de 1973, sobre laudo en conflicto colectivo.

Pleito número 405.094. Don Manuel Rodríguez Fernández contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 25

de mayo de 1973, sobre aprobación de deslinde parcial de un monte en Oviedo y cancelación de inscripciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 38 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.308-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Fernández Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de junio de 1973, que desestimó el recurso de reposición, formulado contra otro acuerdo de la misma Sala de 28 de diciembre de 1972, que señala pensión a la recurrente como huérfana del Condestable 2.º de la Armada don Salvador Fernández Tenreiro, pleito al que ha correspondido el número general 505.580 y el 391 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1973.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.309-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito Mata García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de abril de 1973, que denegó al recurrente, en su condición de Guardia Civil Primero retirado, los beneficios de la Ley 112/1966 y Ley de 13 de diciembre de 1943; y de la dictada por el propio Organismo con fecha 12 de junio de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 505.452 y el 350 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1973.

Madrid, 3 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.310-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Villanueva Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 2 de agosto de 1973, sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria; pleito al que ha correspondido el número general 505.492 y el 368/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1973.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fernández Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército fecha 30 de julio de 1973, sobre rectificación de escalafonamiento, pleito al que ha correspondido el número general 505.512 y el 373/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1973.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.260-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Jádenes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre regulación y percepción de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 505.569 y el 392/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1973.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.267-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raul Morodo Leoncio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento del Tribunal para acceso a la Cátedra de Derecho Político de la Universidad de Oviedo; pleito al que ha correspondido el número general 505.504 y el 370/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1973.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Amigo Rimbela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros fecha 9 de julio de 1972, sobre modificación y aumento de remuneraciones; pleito al que ha correspondido el número general 505.527 y el 377/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1973.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.261-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Reija y Reija se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expediente disciplinario; pleito al que ha correspondido el número general 505.533 y el 379/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1973.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.262-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores y doña Pilar Recuero Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación, sobre pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 505.575 y el 395/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1973.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.269-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patrocinio Ubeda Ubeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación de vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 505.551 y el 386/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1973.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.268-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Espejo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército, fecha 11 de septiembre de 1973, sobre ascenso a Comandante auxiliar; pleito al que ha correspondido el número general 505.539 y el 382/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1973.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Tamayo Montoro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de junio de 1973, polígono Jucaril, parcela 14/74; pleito al que ha correspondido el número general 505.534 y el 380/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1973.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.263-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Cuvillas Vila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de febrero de 1973, sobre rehabilitación administrativa; pleito al que ha correspondido el número general 505.542 y el 383/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1973.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Segura Freisa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de abril de 1972, justiprecio fincas sijas en el polígono Vallparadis de Tarrasa; pleito al que ha correspondido el número general 505.571 y el 394/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1973.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.268-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gullas Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 3 de octubre de 1973, sobre pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 505.581 y el 397/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1973.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.270-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Teka Hergom Española, S. A.», se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de septiembre de 1971 por la que se concedió el registro del modelo de utilidad número 87.202 en sus variantes A, B, C, D, F, y J a favor de «A. Soberana, S. A.», por un fregadero-cocina, al acuerdo del mismo Registro de 26 de junio de 1973 que destimó recurso de reposición promovido por la recurrente y estimó expresamente el recurso de reposición interpuesto por «Soberana, S. A.», contra la denegación de las variantes G, H, I del mismo modelo industrial, y en consecuencia acordó otorgar la protección registral solicitada también para dicha variantes G, H, I del modelo industrial número 87.202, pleito al que ha correspondido el número 519 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que, si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.293-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Metalúrgica Maen, S. L.», se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 1 de abril de 1971, que resolvió en segunda instancia reclamación, números R. G. 300: 2/70 y R. S. 286/70, promovida contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que resolvió reclamación número 3.030 de 1968, promovida sobre exención del impuesto sobre el lujo de un vehículo; pleito al que ha correspondido el número 1.043 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Domingo López Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de abril de 1970, que resolvió en segunda instancia reclamación números R.G. 155/22-68 y R.S. 198/68, promovida contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 15 de julio de 1966 en reclamación números 4.127 y 4.474 de 1962, relativa a liquidación definitiva por el impuesto sobre las rentas del capital correspondiente a los ejercicios de 1956 y 1957 practicada a «Combustibles de Fabero, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.047 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Implate, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de junio de 1972, que resolvió recurso de alzada promovido con los números 147/72 R. G. y 182/72 R.S., contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 29 de marzo de 1972 recaído en su expediente número 218/71 en relación con la reclamación arancelaria de la mercancía despachada con la declaración para la importación número 19.465/71 de la Aduana de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.049 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.336-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Inmobiliaria San Jacinto, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de marzo de 1968, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 16 de junio de 1967, dictado en reclamación 2.382/66, contra liquidación provisional de ejercicio 1964 por importe de 905.862 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.022 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias Grasas de Navarra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de julio de 1972, que concedió la marca número 864.530 «Natacha», para distinguir cerámica, baldosas, azulejos, bloques cerámicos para el forjado de pisos y mosaicos y placas cerámicas, a la Sociedad «Revestimientos Cerámicos, S. A.» (RECESA), y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 991 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.337-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Iberoamericana del Embalaje, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 20 de abril de 1971, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de junio de 1968, dictado en reclamación contra liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1968, pleito al que ha correspondido el número 1.032 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.617-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Andrómeda, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de mayo de 1972, que concedió la inscripción de la marca internacional 366.569 «Andrómeda», a favor de la firma «Sitia Yomo, S. R. L.», y desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 1.076 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.618-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Alfa Laval (Société Anonyme)» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 940 de 1973 contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 1970, 28 de enero y 14 de abril de 1971, que concedieron las marcas registradas con los números 539.084, 539.112 y 575.397, todas con la denominación Alfa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.296-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Díaz Marquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.083 de 1973 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso de alzada contra liquidación de sueldo, trienios y pagas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.296-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Florensa Agustí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 939 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1971, por la que se concedió el modelo de utilidad número 182.906 por «Prótesis Capilar Plástica».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.295-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Javier Sanz Gil se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 941 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de octubre de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 134.535 por «fiambrra especial de cierre hermético».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.297-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Cilac-Chemie Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 947 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1969, por la que se denegó la marca internacional número 289.585 «Delta-Paraflex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.294-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Rodríguez Cobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 836 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre petición de que se le conceda el derecho al abono de las cantidades dejadas a percibir desde primeros de octubre de 1965.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.379-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Cristina Alvarez Rambla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 835 de 1973 contra las Ordenes del Ministerio de Justicia de 22 de mayo y 4 de septiembre de 1973, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.380-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Dolores Quinta Alfaya y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 320 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de antigüedad de servicios con plenitud de efectos, incluso de percepción de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.377-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Veneranda Moreno Juez y otros se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 314 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento a percibir incentivos y retribuciones en igualdad de condiciones que el resto de personal sanitario de su misma categoría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.378-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Acondicionamiento y Purificación del Aire, S. A.» (AIRESA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.226 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la solicitud de registro de rótulo 98.494 (AIRLESA).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.375-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad General de Autores de España» sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de junio de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 24 de abril de 1973, que resolvió reclamación número 56/1973, promovida por los productores, clasificando a don Daniel Gutiérrez Gómez España, a don Antonio Barrera y otros, todos de la Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos; pleito al que ha correspondido el número 339 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.223-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Internacional de Farmacia, Laboratorios Landerlan, S. A. E.», sobre revocación acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 17 de junio de 1969 sobre denegación del registro de la marca 524.255; pleito al que ha correspondido el número 360 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.224-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Urbanizaciones V. S. A.», contra resolución del Ministerio de la Vivienda desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 30 de octubre de 1972, denegatorio de la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Ciudad Jardín Tucán», en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 372 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.228-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Tejedor Munilla y otros más sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 8 de marzo de 1969, relativa a la ordenación del barrio Bilbao; pleito al que ha correspondido el número 400 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.227-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comunidad de Regantes «Acequia Real del Júcar» sobre revocación de la Orden dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 30 de julio de 1963, por delegación del excelentísimo señor Ministro, que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 de enero de 1972 (Expediente de clase 1.º, número 25.246) que concedió a don Juan Torre Albalade un aprovechamiento de 25 litros por segundo, derivado del río Gabriel, con destino a finca propiedad del concesionario, sita en término de Venta del Moro (Valencia); pleito al que ha correspondido el número 386 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.226-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 7 de febrero y 23 de mayo de 1973, que fijaron el justiprecio a la finca número 51 y 1.231 al 1.264 del Poblado de Orcasitas (cuarta fase), expropiada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid a «Inmobiliaria Moncayo, S. A.», pleito al que ha correspondido el número 416 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.229-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Kenkel, con domicilio en Dusseldorf (Alemania)», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1969, ampliado a Resolución de 21 de junio de 1971 sobre denegación de concesión de marca internacional número 315.337; pleito al que ha correspondido el número 432 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.225-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Lida, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de diciembre de 1969, sobre concesión de la marca número 575.750, «Bactifor»; pleito al que ha correspondido el número 408 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.223-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 303 de 1973, por

don Daniel Gutiérrez Calvo contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 87.000 pesetas más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—8.362-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 305 de 1973, por doña Isabel Giralda Hidalgo contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 93.000 pesetas más los intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—8.364-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 300 de 1973, por doña María Inmaculada Castro de la Fuente contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 57.000 pesetas más intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor contratado de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente.—8.361-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 301 de 1973, por don José Luis García Rodríguez contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 75.000 pesetas más los intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—8.365-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 295 de 1973, y que procede de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo donde estuvo registrado con el número 401.676, por «Victoriano González, Sociedad Anónima», contra resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 19 de octubre de 1971 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra providencia sancionadora dictada por la Jefatura de la primera Comisaría del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales con fecha 8 de marzo de 1971 por infracción de la legislación de Pesca Fluvial.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente.—8.356-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 310 de 1973, por doña Manuela Rizo San Millán contra Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de julio de 1973, acordada por el ilustrísimo señor Subsecretario del departamento en virtud de delegación de atribuciones, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la señora Rizo contra resolución de la Comisión Central de Concentración Parcelaria de 9 de junio de 1971 y el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Carrión de los Condes aprobado por la Dirección General del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente.—8.366-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 311 de 1973, por don Ramón Gómez Samaniego contra resolución de la Dirección General de Justicia de 8 de octubre de 1973 que denegó al recurrente el reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947 y contra la de la propia Dirección General de 25 de octubre de 1973 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente.—8.360-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 313 de 1973, por doña Máxima González Mayo contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 93.000 pesetas más los intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor agregado de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente.—8.363-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 317 de 1973, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de junio de 1973 que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por los Vocales Jurados de la Empresa «ENASA-SAVA» contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 24 de noviembre de 1972 en expediente sobre interpretación del Convenio Colectivo de 28 de septiembre de 1972.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente.—8.359-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 318 de 1973, por doña María Teresa García Arranz, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la petición formulada en 13 de febrero de 1973 para que le fueran abonadas por el Ministerio de Educación y Ciencia determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor agregado interino del Instituto Nacional de Bachillerato «Zorrilla», de Valladolid.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a seis de noviembre de 1973.—El Presidente.—8.367-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 322 de 1973, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «García Simón e Hijos, S. A.», contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 10 de septiembre de 1973, que desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente, a través de sus Servicios Médicos, contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León, que confirmaba el acta de liquidación de cuotas número 101/73, de la Inspección Provincial de Trabajo de León, que le fue levantada en 28 de febrero de 1973, por falta de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón, por el Médico don Miguel Díez Arias, a quien la resolución considera incluido entre los trabajadores de la Empresa.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interpo-

sición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a ocho de noviembre de 1973.—El Presidente.—8.358-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 280 de 1973, y que procedía de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo donde estuvo registrado con el número 403.890, por «Antracitas Gaiztaro, S. A.», contra la desestimación tácita, por silencio administrativo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de León de 23 de junio de 1972 que impuso a la Sociedad recurrente multa de diez mil pesetas e indemnización de ciento sesenta y tres mil pesetas por supuestos vertimientos al río Sil.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a ocho de noviembre de 1973.—El Presidente.—8.357-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Magallanes Flores, nacida en La Nucia el día 23 de febrero de 1929, hija de Juan y Josefa, que desapareció de su domicilio de esta capital, Doctor Sapena, número 16, bajo el día 5 de septiembre de 1959, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma; instando el expediente su esposo don Camilo Camarasa Castañeda.

Dado en Alicante, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—12.778-C. y 2.º 23-11-1973

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta ciudad, en providencia dictada en siste del corriente mes, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera a nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Joaquín Pujadas Torrent, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte

días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio destinado a hotel de viajeros, sito en la villa de Canet de Mar, señalada con el número 29 de la calle de Vall, que consta de sótanos, planta baja y dos pisos, con una superficie edificada de ciento ochenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados por planta, y de ático, con una superficie de ciento cuarenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, cubierto de terrado, el solar en que está edificado ocupa una superficie de doscientos dieciocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales corresponden ciento ochenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto a patios; linda, en junto por el frente, con la indicada calle; por la derecha, entrando, con la casa número 31 de la misma calle, de Benito Pera; por la izquierda, con casa número 27 de la propia calle de José Crusat, y por la espalda, con calle Mosen Jacinto Verdaguier. Según manifiesta el señor hipotecante, bajo su responsabilidad, la descrita finca se halla libre de cargas y le pertenece a saber: en cuanto al terreno y la casa compuesta de planta baja, por venta que le otorgó don José Crusat Collet, en escritura autorizada por el Notario que suscribe, a 11 de febrero de 1961, inscrita en el tomo 141, libro 12 de Canet de Mar, folio 109 vuelto, finca número 1.351, inscripción 4.ª, y por lo que atañe a los restantes dos pisos altos, ático y demás obras realizadas, por haberlas hecho construir a sus expensas según se hizo constar en la escritura de declaración de obra nueva autorizada por don Cruz Usatorre Gracia, Notario de Barcelona, en 19 de febrero de 1962, que causó la inscripción 5.ª del citado número de finca al folio 110 de los mencionados tomo y libro.»

Valorada escrituralmente dicha finca en dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diez de enero a las once, próximos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán observar los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y para tal fin estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincial), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.442-E.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Luisa Manterola Ayestarán, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo

don José Sánchez Ripoll, que pertenecía a la tripulación del «Cruceiro Baleares», e iba embarcado cuando éste fue hundido el día 6 de marzo de 1938, sin que desde esta fecha hayan vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena, 22 de octubre de 1973.—El Magistrado Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—12.805-C.

y 2.º 23-11-1973

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra doña Josefa Pequeño Calderón, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca en término municipal de Fuenteovejuna.—Dehesa denominada Dos Marcos, La Gargante y el Carneril, con casa de labor poblada de encinas en su mayor parte y en el resto de monte bajo y pastos, sito en los parajes de los aludidos nombres, en término municipal de Fuenteovejuna, que comprende la casa principal, también llamada «Don Marcos», y cuatro casillas llamadas el «Carneril», «Ropilla», «El Cabrero» y «La Garganta», dos norias y de ellas una con una huerta con frutales; siendo su extensión superficial de 330 fanegas (6 212 hectáreas, 52 áreas), se halla cruzada por los caminos que de Fuenteovejuna conducen a las Aldeas de El Hoyo y Posadillas; por el arroyo Cardenchosilla, y tiene además una cañería de hierro que sirve para regar las cercanías de la casa principal con agua que nace en la finca matriz llamada «Don Marcos», de donde fue segregada ésta y precisamente en la parte perteneciente a doña Carmen Pequeño Calderón. Linda: por Naciente, algo inclinado al Suroeste, en línea que arranca del vértice del gran ángulo que la finca llamada «La Garganta», de la viuda de Lizaso, hace en la finca total de que ésta se segregó y se dirige casi recta, por el arroyo de Calderero Grande y atravesando el de Cardenchosilla, a parar a unos 50 metros al Naciente de la casa que habita el cabrero y sube también recta a lo alto de la sierra de los Santos a terminar en un punto que está bastante a Poniente del Cabrero Malito, con dehesa que en parte se deriva de la misma matriz que ésta y que se adjudicó a doña Carmen Pequeña; por Norte, con la cuerda o cresta de la sierra de los Santos, que la separa de Umbría o dehesa de los herederos de don José Fernández de Henestrosa; por Poniente, inclinado al Norte, con finca que se segregó de la primitiva dehesa de Don Marcos y pertenece a doña Julia Sánchez-Trincado; por el Oeste, con arroyo de la Garganta, y por el Sur, con dicha dehesa de la Garganta de los herederos de don Ramón Lizaso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al tomo 363 del libro 102, folio 55, finca 5.523, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar por quienes quieran tomar parte en la misma la suma de 323.062,50 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certifica-

ción del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de esa provincia, diario «El Alcázar», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Fuenteovejuna, a 7 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.561-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 135 del presente año 1973, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación legal de «Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima» contra la Entidad «Aragonesa de Recambios y Accesorios, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, calle Fernando el Católico, números 19 y 21, en reclamación de cantidad, en los cuales, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, en dos lotes diferentes y precio del avalúo, de los bienes muebles que cada uno de ellos representa, los meritados bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada que son los siguientes:

Primer lote:

Un vehículo marca «Renault», R-12, matrícula Z-0834-A.

Una furgoneta «Renault», R-4, matrícula TE-12422.

Una furgoneta «Renault», R-4, matrícula TE-12423.

Una furgoneta «Sava», Z-72912.

Un despacho, compuesto de mesa rectangular metálica, sillón y dos sillones tapizados en skai, y otro confortable de tres plazas, tapizado en skai verde, y dos lámparas de pie.

Un acondicionador de aire «Airwell».

Una mesita de centro.

Un despacho de trabajo, compuesto de mesa metálica gris, otra, metálica, con tablero de formica.

Segundo lote:

El derecho de traspaso de los locales sitos en calle Fernando el Católico, números 19 y 21, bajos, de la capital de Zaragoza, dedicados a la venta de accesorios y recambios, domicilio social de la entidad demandada.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 26 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en planta segunda de la casa número 1 de la calle de General Castaños de esta capital.

Que los precios o tipos por los que salen a subasta cada uno de los dos lotes, son los siguientes, 204.500 pesetas, para el primero y 800.000 pesetas, para el segundo.

Que previamente al acto del remate deberán los licitadores consignar en la Mesa

del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del importe de cada uno de los lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no sean admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos por que cada lote sale a subasta, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que meritados bienes embargados correspondientes al primer lote, se encuentran depositados en la persona del señor Gerente de la entidad demandada, en el domicilio social de la misma antes expresado, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 9 de noviembre de 1973.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.560-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 569 de 1972, a instancia de don Daniel Vuelta Ferrández, contra la Entidad «Delce, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, al siguiente piso propiedad de la demandada:

«Finca número ciento nueve, piso octavo, letra G., de la casa sita en la calle de O'Donnell, números dieciocho y veinte. Pertenece al grupo de viviendas situado en la octava planta de la misma y tiene su entrada por el portal número dieciocho de la finca. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número tres de la finca, y la de servicio al rellano de escaleras, junto a la caja del montacargas número tres de la finca. Tiene una extensión superficial de doscientos veintisiete metros, catorce decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes; y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón de estar, comedor, tres dormitorios, dormitorio del servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina, estando toda la vivienda dotada de una gran terraza en su parte delantera, a la que se accede por el salón y el dormitorio principal. Mira por su frente, según se mira desde la calle de O'Donnell, con dicha calle, hueco de ascensor número tres y cuarto de basuras; por la derecha, con el piso letra H de esta planta, meseta de ascensor número tres, piso letra C de esta planta, portal número veinte y patio número dos de la finca; por su izquierda, con el piso letra B de esta planta, portal número veinte y el citado patio número dos de la finca. Tiene asignada una cuota de propiedad en el valor del inmueble de un entero doce centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2; la hipoteca, al tomo 961, folio 185, finca número 39.378, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid el día 17 de enero del próximo año 1974, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 3.150.000 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de la calle de Barquillo de esta capital, el 10 por 100 del indicado tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1973.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.567-5.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125 de 1969, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, domiciliada en esta ciudad, contra don Víctor Rodríguez Simón y su esposa, doña Josefa Aguilar Lucas, mayores de edad y vecinos de Rentería, barrio de Galzaraborda, casa número 1, 3.ª B, empleado y sus labores, respectivamente, sobre reclamación de ochenta y cinco mil ciento cuarenta y siete pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta por término de veinte días hábiles la finca, cuya descripción es la siguiente, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera:

Piso segundo o planta tercera izquierda de la casa construida sobre el solar sito en la villa de Rentería, barrio de Galzaraborda, actualmente polígono tres. Consta de vestíbulo, aseo, tres dormitorios y comedor. Ocupa una superficie útil de sesenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o Sur, con su antepuerta; izquierda, Oeste, entrando, Norte, con terrenos propios; derecha, Este, entrando, con escalera y piso derecha, y tiene acceso por Norte.

Inscrita al tomo 921 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Rentería, folio 127, finca 2.364, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura de hipoteca, que fué el de ciento veintiséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta.

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Hilario Muñoz Méndez. — El Secretario, M. L. Lafuent Gasca.—13.397-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal de Ronda con el número 369 de 1973 aparece dictado el siguiente:

«Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y

Resultando que el día 27 de agosto último y por Joaquín Nieto Calero fué denunciado el «travío» de su cartera de bolsillo que contenía documento nacional de identidad y licencia de conducir ciclomotor, que resultaron ser del mismo dichos documentos, y documentación de un ciclomotor a nombre de José Carranco Calero, marca «Peugeot», y algunas fotografías de familia, siendo justipreciado pecuniariamente el valor de lo parecer extraviado en la suma de seiscientos cincuenta pesetas y habiendo resultado infructuosas las gestiones de recuperación practicadas;

Resultando que el Ministerio Fiscal informó solicitando se declarase el sobressimiento provisional de estas diligencias, y de oficio las costas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 641, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando que e ignorados hasta el momento quién o quiénes sea el autor o autores de la posible sustracción, así como si existe hecho punible alguno, procede de conformidad con el Ministerio Fiscal declarar el sobressimiento provisional de estas diligencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 641, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Juez, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de este Juzgado, en Ronda a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Doy fe.—Siguen las firmas con sus rubricas y los sellos correspondientes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al posible perjudicado José Carranco Calero, expido la presente en Ronda a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. 8.625-E.

JUZGADOS COMARCALES

MORA

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de Mora y su comarca,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 32/1973, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Mora a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número ciento siete de mil novecien-

tos setenta y tres del señor Juez de Instrucción de Orgaz, por lesiones de Carlos Navamuel Navamuel, contra Lucain Ester, mayor de edad, casada, Ayudante de Medicina, natural de Zurich, vecina de Ginebra, domiciliada en la dieciséis avenida Peschier mil doscientos tres, con pasaporte de súbdita suiza, con instrucción, por la supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Lucain Ester como autora de una falta de lesiones por simple imprudencia del número tres del artículo quinientos ochenta y seis del Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, represión privada y privación del permiso de conducción por tiempo de un mes y al pago de las costas causadas en este procedimiento, debiendo indemnizar al lesionado Carlos Navamuel Navamuel en cuantía de siete mil setenta y siete pesetas a que ascienden los daños corporales, cantidad que será satisfecha con cargo a la fianza que tiene prestada la Compañía aseguradora «Winhertur»; asimismo deberá indemnizar al perjudicado propietario del vehículo don Carlos Navamuel Navamuel en cuantía de veinticuatro mil pesetas.—Firme que sea esta resolución elévese testimonio de la misma al señor Juez de Instrucción de Orgaz.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Prieto Madrigal.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la inculpada Lucain Ester, súbdita suiza, autorizo el presente en Mora a 31 de octubre de 1973.—Antonio Prieto.—Juan J. Lucas.—Rubricados.—8.492-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala; se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ MEDINA, Juan; nacido en La Rinconada (Sevilla) el día 8 de enero de 1952, hijo de Juan y de Pastora, cocinero, domiciliado últimamente en Santa Eulalia del Río (Baleares), hotel «Anfora Playa»; inculcado por falta a incorporación a filas en expediente judicial número 52 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.819.)

CAPIQUE DOMINGO, Rosendo; hijo de Rosendo y de Aurelia, natural de Sueros de Cepeda (León), de veintidós años, de 1,710 metros de estatura, domiciliado últimamente en Route de Villeneuve, 31, Portet on Garonne (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en León.—(2.817.)

BURBANO GARCIA, Miguel; hijo de Santiago y de María Lourdes, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Madre Vedruna, 45, de veintidós años, de 1,650 metros de estatura y cincuenta y un kilos de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Zaragoza.—(2.838.)

Juzgados civiles

DA SILVA LOPES, Carlos Alberto; de treinta y cuatro años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Lisboa (Portugal); acusado en diligencias preparatorias número 36 de 1973 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.809.)

GOMEZ SERRANO, Mercedes; nacida en Rota (Cádiz) el 21 de junio de 1954, hija de Manuel y de María, soltera, sirvienta y que tuvo su último domicilio conocido en Santander, calle San Pedro, número 4; sujeta a expediente de Peligrosidad y Rehabilitación Social con el número 48 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.812.)

SANTOS RODRIGUEZ, Nicanor; de treinta y ocho años, soltero, obrero, hijo de Alipio y de Crescencia, natural de Villaseco de los Gamitos, residente últimamente en Villarino de los Aires; encartado en diligencias preparatorias número 14 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino.—(2.815.)

MAS AGUILO, Juan José; de treinta años, soltero, impresor, hijo de Salvador y de Josefa, natural de Barcelona; acusado en diligencias preparatorias número 36 de 1973 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.808.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Parque de Artillería de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1973, Bernardo García Buades.—(2.807.)

El Juzgado Permanente de la Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1973 por desertión, José Ramón López Varela.—(2.843.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias número 14 de 1970 por lesiones, Nancy L. Shorrod.—(2.851.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1973 por desertión, José Galiano García.—(2.850.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 534 de 1973 por desertión, Antonio Moreno Cortés.—(2.848.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 96 de 1954, Teófilo Huertas Rodríguez.—(2.816.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 605 de 1986, Jaime Bonet Sarrá.—(2.811.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1972, Juan García Martín.—(2.831.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1971, Luis González Gallardo.—(2.824.)